

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1934

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **Elba Viviana Caro Hinojosa, Ministra de Planificación del Desarrollo** mediante nota MPD/DGAJ/EXT N° 70/2014, de 28 de febrero de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 18 al 22 de marzo de 2014, a las ciudades de Bogotá ? República de Colombia y a Berlín ? República Federal de Alemania, a objeto de asistir a la ?CL Reunión del Directorio de la Corporación Andina de Fomento ? CAF? y de participar en el Simposio de Alto Nivel de DFC sobre ?Cooperación para el Desarrollo Responsable y Efectivo en una Era Post-2015?, respectivamente, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Se designa **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO** al ciudadano Juan Ramón Quintana Taborga, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.